

ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS
1981 – 2023

Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas

Fiscalía Nacional Económica
Banco Central de Chile
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección Nacional de Aduanas

SECRETARÍA TÉCNICA
BANCO CENTRAL DE CHILE

DICIEMBRE 2023

**ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS
1981 – 2023**

Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas

Fiscalía Nacional Económica
Banco Central de Chile
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección Nacional de Aduanas

SECRETARÍA TÉCNICA
BANCO CENTRAL DE CHILE

DICIEMBRE 2023



Índice

Prólogo	5
Metodología	6
Cuadros Estadísticos	11
1. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por Año de Resolución de Inicio, 1981-2023	12
2. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por Año de Resolución de Inicio, 1981-2023	13
3. Investigaciones con Medidas Provisionales aplicadas clasificadas por Año de Resolución de Inicio, 1981-2023	14
4. Investigaciones con Medidas definitivas aplicadas clasificadas por Año de Resolución de Inicio, 1981-2023	15
5. Investigaciones con Medidas Provisionales aplicadas clasificadas por Año de Aplicación de Medida, 1981-2023	16
6. Investigaciones con Medidas definitivas aplicadas clasificadas por Año de Aplicación de Medida, 1981-2023	17
7. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por categoría de Producto, 1981-2023	18
8. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por categoría de Producto, 1981-1987	18
9. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por categoría de Producto, 1986-1989	19
10. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por categoría de Producto, 1990-2023	19
11. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por categoría de Producto, 1981-2023	20
12. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por categoría de Producto, 1981-1987	20
13. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por categoría de Producto, 1986-1989	21



14. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por categoría de Producto, 1990-2023	21
15. Investigaciones con Medidas Provisorias aplicadas clasificadas por categoría de Producto, 1981-2023	22
16. Investigaciones con Medidas definitivas aplicadas clasificadas por categoría de Producto, 1981-2023	22
17. Investigaciones con Medidas definitivas aplicadas clasificadas por categoría de Producto, 1981-1987	23
18. Investigaciones con Medidas definitivas aplicadas clasificadas por categoría de Producto, 1986-1989	23
19. Investigaciones con Medidas definitivas aplicadas clasificadas por categoría de Producto, 1990-2023	24
20. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por país de origen, 1981-2023	25
21. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por país de origen, 1981-1987	26
22. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por país de origen, 1986-1989	27
23. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por país de origen, 1990-2023	28
24. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por país de origen, 1981-2023	29
25. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por país de origen, 1981-1987	30
26. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por país de origen, 1986-1989	31
27. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por país de origen, 1990-2023	32
28. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por agrupación de países, 1981-2023	33
29. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por agrupación de países, 1981-1987	33
30. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por agrupación de países, 1986-1989	33
31. Denuncias Presentadas, Investigaciones Iniciadas y Terminadas clasificadas por agrupación de países, 1990-2023	34



32. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por agrupación de países, 1981-2023	34
33. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por agrupación de países, 1981-1987	34
34. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por agrupación de países, 1986-1989	35
35. Investigaciones Terminadas, con Recomendación y Aplicación de Medidas Clasificadas por agrupación de países, 1990-2023	35
36. Promedio de Días Transcurridos entre las fechas de Inicio y Término de una Investigación, 1981-2023	36
37. Promedio de Días Transcurridos entre las fechas de Recomendación y el Inicio de las Medidas Provisionales, 1990-2023	37
38. Promedio de Días Transcurridos entre las fechas de Recomendación y el Inicio de las Medidas Definitivas, 1990-2023	38



Prólogo

Esta publicación presenta los antecedentes estadísticos relativos a las investigaciones y recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas y sus antecesoras, entre los años 1981 y 2023^{1/}.

Los antecedentes se exhiben mediante la presentación de 38 cuadros estadísticos, los que muestran el accionar de la Comisión en relación con las denuncias presentadas, el inicio de las investigaciones por denuncia o de oficio, la recomendación de medidas provisionales y definitivas al Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, la duración de las investigaciones y la naturaleza de las medidas recomendadas.

Cabe tener presente que en el período comprendido entre 1981 y 2023, se han producido cambios legales y modificaciones en la estructura, competencia, reglamentos y procedimientos de la Comisión, que es conveniente considerar al momento del análisis de las estadísticas. Ellos se mencionan en detalle en la sección Metodología.

La primera Comisión de esta naturaleza que funcionó en Chile fue la Comisión de Subvenciones, la que se creó después de la adhesión de Chile al Código de Subvenciones del GATT y su promulgación como Ley de la República. Esta primera Comisión sesionó regularmente entre fines de 1981 y septiembre de 1986, más dos sesiones esporádicas en 1987.

En 1986, se creó la Comisión Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, la que sesionó entre septiembre de ese año y fines de 1989. En 1990 se le confirió el carácter de Comisión Nacional, se otorgó la presidencia al Fiscal Nacional Económico y se modificó el reglamento que la rige.

Esta última Comisión, que ha sesionado regularmente hasta la fecha, ha experimentado varias modificaciones legales, en particular a partir de los acuerdos firmados por Chile en la Organización Mundial de Comercio, que se convirtieron en Ley de la República.

En este plano, cabe destacar que desde agosto de 1993, la Comisión cuenta con la facultad de recomendar derechos antidumping y desde junio de 1999 dispone de la posibilidad de recomendar medidas de salvaguardia conforme al Acuerdo de Marrakech. Estas últimas sustituyeron las sobretasas arancelarias contempladas en la Ley N° 18.525 desde junio de 1986. Asimismo, en mayo de 1999 se derogaron los Valores Aduaneros Mínimos, medida cuya recomendación examinaba la Comisión desde junio de 1986. Por último, en marzo de 2013 se promulgó el nuevo “Reglamento Antidistorsiones”^{2/} que reemplazó los dos reglamentos existentes^{3/} que regían los procedimientos a seguir para los distintos tipos de investigaciones.

^{1/} El informe actualiza el documento “Antecedentes Estadísticos” (Diciembre 2015) publicado por la Secretaría Técnica de la Comisión..

^{2/} Decreto del Ministerio de Hacienda 1.314 de 2013.

^{3/} Decretos del Ministerio de Hacienda 575 de 1993 y 909 de 1999.



Metodología

Los cuadros siguientes presentan los antecedentes estadísticos relativos a las investigaciones y recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas y sus antecesoras, entre los años 1981 y 2023.

Los antecedentes se presentan en 38 cuadros, que dan cuenta de las siguientes labores de la Comisión:

- a) Recepción de las denuncias presentadas por productores nacionales contra importaciones a precios distorsionados, o aumentos de ellas, en tal cantidad, que causen o amenacen causar daño grave a la producción doméstica. Ellas pueden referirse a uno o más productos y a uno o más orígenes.
- b) Resolución respecto del inicio de una investigación, tanto para las denuncias presentadas como las investigaciones iniciadas de oficio, y la publicación del correspondiente aviso en el Diario Oficial.
- c) Recomendación de medidas provisionales al Presidente de la República a través del Ministro de Hacienda, las que en la actualidad pueden ser salvaguardias, derechos compensatorios y derechos antidumping. De ser acogida la recomendación, la medida se formaliza mediante la publicación de un decreto del Ministerio de Hacienda en el Diario Oficial.
- d) Resolución de término de la investigación y recomendación de medidas definitivas al Presidente de la República a través del Ministro de Hacienda, las que pueden ser salvaguardias, derechos compensatorios y derechos antidumping. De ser acogida la recomendación, la medida se formaliza mediante la publicación de un decreto del Ministerio de Hacienda en el Diario Oficial.

Los cuadros estadísticos consideran las siguientes variables:

- Número de denuncias presentadas.
- Número de investigaciones iniciadas de oficio.
- Número total de investigaciones iniciadas.
- Número de investigaciones en que el denunciante se desiste.
- Número total de investigaciones terminadas.
- Número total de investigaciones con recomendación de medidas provisionales y definitivas.
- Número total de investigaciones con aplicación de medidas provisionales y definitivas.
- Número promedio de días transcurridos entre las etapas de la denuncia, investigación, recomendación y aplicación de medidas.

Esta información se desagrega por años, tipo de productos, orígenes y tipo de medidas.

En la elaboración de estos antecedentes estadísticos se utilizaron las siguientes fuentes de información, reunidas por la Secretaría Técnica en sus archivos históricos:

- Actas de las sesiones de la Comisión.



- Avisos de inicio de investigación y otras resoluciones de la Comisión publicados en el Diario Oficial, como el inicio, modificación y derogación de medidas provisionales y definitivas.
- Oficios del Presidente de la Comisión al Ministro de Hacienda.

Por otra parte, en el análisis de los cuadros estadísticos se deben tener presente las siguientes consideraciones:

Una denuncia se contabiliza como investigación iniciada si es que la Comisión resolvió el inicio para uno o más productos y uno o más orígenes contenidos en dicha denuncia.

Para la clasificación por año se utilizó la fecha de la sesión en que la Comisión respectiva toma conocimiento de la denuncia y resuelve iniciar o no la investigación. Para el caso de las investigaciones iniciadas de oficio se considera la sesión en que la Comisión resuelve dicho inicio. En los títulos de los cuadros, la expresión “clasificadas por año de resolución de inicio” se refiere a la fecha anteriormente señalada. Se empleó esta fecha debido a su disponibilidad para todas las denuncias presentadas (especialmente durante la década de los ochenta), a diferencia de lo que ocurre con la fecha de publicación de inicio en el Diario Oficial.

Se definieron tres subperíodos: 1981-1987, 1986-1989 y 1990-2023, que fueron determinados a partir de los cambios principales a la Comisión. La superposición de períodos, producida en los años 1986 y 1987, se debe a que durante esos años funcionaron dos comisiones simultáneamente, correspondiendo el período 1981-1987 al funcionamiento de la Comisión de Subvenciones, en tanto que los dos restantes corresponden al funcionamiento de la Comisión de Distorsiones.

Las investigaciones iniciadas de oficio se registran a contar de 1990, ya que solo desde esa fecha se dispone de los instrumentos legales necesarios para llevarlas a cabo. Igual situación se presenta para la recomendación de medidas provisionales, salvo en el caso de los derechos compensatorios.

A partir de agosto de 1993, la Comisión cuenta con la facultad de recomendar derechos antidumping^{4/}. Por otra parte, a partir del 31 de mayo de 1999, se derogaron los Valores Aduaneros Mínimos^{5/}, en tanto que a partir de junio de 1999 se dispone de la posibilidad de recomendar medidas de salvaguardia^{6/}, reemplazando al anterior sistema de sobretasas arancelarias.

Se registran desistimientos formales del denunciante solo a partir del año 1990. Es probable que ocurrieran también previo a la fecha indicada, no quedando explícitamente registrados, sin perjuicio de lo cual cabe constatar que se trata de una situación muy excepcional (cuatro casos en el lapso 1990 – 2023).

Asimismo, se registran denuncias contra el mercado internacional solo a partir del año 1990. Previamente las denuncias hacían referencia a orígenes específicos.

En la recomendación de medidas definitivas, además de éstas, se consideró como tales:

- Las peticiones a la Dirección Nacional de Aduanas para la adopción de Valores Aduaneros Mínimos, cuando éstos aún no podían ser recomendados directamente por la Comisión (facultad que la Comisión dispuso entre junio de 1986 y mayo de 1999), y
- Las recomendaciones al Ministerio de Hacienda de derechos específicos para los productos lácteos, efectuadas entre mayo 1982 y mayo de 1983, las que fueron consideradas como sobretasas arancelarias.

^{4/} Mediante la entrada en vigencia del Decreto 575 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del artículo 11 de la Ley N° 18.525.

^{5/} Mediante la Ley N° 19.612.

^{6/} Mediante la entrada en vigencia del Decreto 909 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación de medidas de salvaguardia conforme al Acuerdo de Marrakech.



Entre 1982 y 1987, se produjeron leves diferencias entre el número de investigaciones que concluyó con recomendaciones de medidas y el número que, según los registros, señala su aplicación. Las posibles explicaciones para esta diferencia provienen de cinco fuentes: las recomendaciones de tipo especial (como las indicadas en los párrafos inmediatamente anteriores); las alzas del arancel general a su nivel máximo que impidieron aplicar algunas medidas recomendadas; la aplicación de sobretasas arancelarias a productos que fueron denunciados, pero que la Comisión resolvió no investigar o no recomendar medidas; la no adopción de medidas recomendadas por parte de la autoridad; y los posibles vacíos que pudieran existir en los registros de la época. No obstante, las diferencias son pequeñas.

Como una investigación terminada puede recibir como recomendación de la Comisión la aplicación de más de una medida simultáneamente, puede ocurrir que la suma de medidas aplicadas sea superior al número total de investigaciones con aplicación de medidas (cuadros 3 al 6, 15 al 19, 24 al 27 y 32 al 35).

En la clasificación sectorial, las denuncias e investigaciones sobre harina de trigo, azúcar y aceites vegetales comestibles se incluyeron en la categoría Agricultura, correspondiendo en rigor a la categoría Alimentos. Lo anterior en consideración a que en diversas materias reglamentarias y regulatorias estos productos están estrechamente ligados al sector agrícola. Por otra parte, las denuncias e investigaciones sobre encendedores se incluyeron en la categoría Químicos, en consideración a sus características esenciales, aunque correspondería en estricto rigor a la categoría Artículos eléctricos, mecánicos o a combustibles.

La clasificación Artículos eléctricos, mecánicos o a combustibles corresponde a la categoría más heterogénea, y en cierta medida representa una agregación de las denuncias restantes. Sin embargo, esta categoría se destaca por incluir productos de alto valor agregado y componente tecnológico, tales como automóviles, electrodomésticos, estufas, cocinas y hornos, medidores de consumo eléctrico y agua potable.

En los cuadros 20 al 35, se detalla un desglose por origen de las denuncias e investigaciones. Los totales y subtotales de cada columna, para cada agrupación de países, ya sea por continentes o tipo de origen, corresponden a la suma simple del número de veces que han sido denunciados los orígenes de cada agrupación. Estos totales son distintos al número de denuncias, debido a que una denuncia puede incluir uno o más países (dos en promedio).

Para la clasificación por origen de las importaciones se definieron las siguientes agrupaciones: Países miembros del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Asociación de Naciones del Sudeste Asiático más China, Japón y Corea del Sur (ASEAN+3), Resto de Países y Mercado Internacional^{7/}. Su Composición se presenta en cuadro anexo al final de esta sección.

En el cuadro 36 se presenta el promedio de días transcurridos en las investigaciones para cada año. Para el promedio de días entre la fecha de la sesión en que se resolvió el inicio y la fecha de publicación de inicio de la investigación en el Diario Oficial, y para el promedio de días entre la fecha de inicio de la investigación en el Diario Oficial y la fecha de la sesión en que se adoptó una resolución final, se tomó una muestra de investigaciones para las que se dispone de esas variables. Sin embargo, para la suma de dichos promedios se dispone del dato para el total de investigaciones durante todo el período considerado. El objetivo de presentar ambos resultados es permitir una mayor profundidad de análisis en el caso de la muestra y exactitud en el caso de la población. En el caso del promedio para la población no se consideraron aquellas actualizaciones de investigaciones anteriores ocurridas en los años 1983, 1985 y 1986, ni la investigación de salvaguardia agropecuaria especial realizada en 2014 (en el marco del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica - P4), ya que no tuvieron un informe técnico formal, ni publicación de inicio de investigación en el Diario Oficial, dado que fueron analizadas y resueltas las recomendaciones de medidas en solo una sesión.

^{7/} Abarca los casos que no se relacionan con un origen específico, sino con todas las importaciones independientemente de su origen.

En el cuadro 37, el promedio de días transcurridos entre la fecha de publicación de inicio de investigación en el Diario Oficial y la fecha del oficio de recomendación de medidas provisionales, en algunas ocasiones es negativo, porque en algunas denuncias se resolvió en la misma sesión el inicio de la investigación y la recomendación de medidas provisionales, por lo que puede suceder que el oficio con recomendación de medidas se haya enviado al Ministerio de Hacienda antes de la que se publicara en el Diario Oficial el inicio de la investigación.



Anexo sobre clasificación por agrupación de países para cuadros 28 al 35

Tipo de origen	Países
Nafta	Estados Unidos, Canadá y México.
Mercosur	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
Asean + 3	ASEAN: Brunei Darussalam, Cambodia, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. 3: China, Japón y Corea del Sur
Resto de países	Colombia, Panamá, Perú, Venezuela, Belarus, Moldova, Rusia, Turquía, Ucrania, Armenia, Azerbaijan, Federación de Rusia, Georgia, Hong Kong, Kazakhsan, Kyrgyzstan, Pakistán, Taiwán, Tajikistan, Turkmenistan, Uzbekistan, Sudáfrica y Nueva Zelandia.

Cuadros estadísticos



CUADRO 1

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por año de resolución de inicio, 1981 - 2023

Año	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio (*)	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
1981	3	1	2	67		2		2
1982	62	20	33	53		33		33
1983	32	10	22	69		22		22
1984	26	8	9	35		9		9
1985	32	10	24	75		24		24
1986w	15	5	12	80		12		12
1987	16	5	15	94		15		15
1988	20	6	20	100		20		20
1989	5	2	5	100		5		5
1990	16	5	16	100	2	18	0	18
1991	5	2	5	100	2	7	1	6
1992	7	2	7	100	0	7	0	7
1993	5	2	5	100	2	7	1	6
1994	7	2	6	86	3	9	1	8
1995	3	1	3	100	2	5	0	5
1996	2	1	2	100	0	2	0	2
1997	2	1	0	0	0	0	0	0
1998	1	0	1	100	0	1	0	1
1999	6	2	5	83	1	6	0	6
2000	6	2	4	67	2	6	0	6
2001	4	1	3	75	0	3	0	3
2002	2	1	1	50	1	2	0	2
2003	0	0	0	--	0	0	0	0
2004	3	1	1	33	0	1	0	1
2005	0	0	0	--	1	1	0	1
2006	2	1	2	100	1	3	0	3
2007	2	1	2	100	0	2	0	2
2008	1	0	1	100	0	1	0	1
2009	2	1	2	100	0	2	0	2
2010	3	1	1	33	0	1	0	1
2011	1	0	1	100	0	1	0	1
2012	2	1	1	50	1	2	0	2
2013	5	2	5	100	0	5	0	5
2014	0	0	0	--	1	1	0	1
2015	6	2	6	100	0	6	0	6
2016	1	0	1	100	0	1	0	1
2017	1	0	1	100	0	1	0	1
2018	2	1	2	100	1	3	0	3
2019	1	0	0	0	0	0	0	0
2020	3	1	2	67	0	2	1	1
2021	0	0	0	--	0	0	0	0
2022	0	0	0	--	0	0	0	0
2023	1	0	1	100	1	2	0	0
Total	313	100	229	73	21	250	4	244

(*) La Comisión tiene facultad para iniciar investigaciones de oficio a partir del año 1990.



CUADRO 2

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por año de resolución de inicio, 1981- 2023

Año	Investigaciones terminadas (A)	Investigaciones con recomendación de medidas definitivas (B)	Investigaciones con aplicación de medidas		Porcentaje		
			Provisionales (1) (C)	Definitivas (2) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
1981	2	0	0	0	0	0	0
1982	33	24	0	25	73	0	76
1983	22	11	0	13	50	0	59
1984	9	3	0	4	33	0	44
1985	24	9	0	9	38	0	38
1986	12	8	0	7	67	0	58
1987	15	11	0	10	73	0	67
1988	20	13	0	13	65	0	65
1989	5	4	0	4	80	0	80
1990	18	11	4	11	61	22	61
1991	6	6	3	6	100	50	100
1992	7	3	3	3	43	43	43
1993	6	5	4	5	83	67	83
1994	8	3	4	3	38	50	38
1995	5	1	2	1	20	40	20
1996	2	1	1	1	50	50	50
1997	0	0	0	0	--	--	--
1998	1	1	1	1	100	100	100
1999	6	2	3	2	33	50	33
2000	6	3	3	3	50	50	50
2001	3	1	0	1	33	0	33
2002	2	2	1	2	100	50	100
2003	0	0	0	0	--	--	--
2004	1	1	1	1	100	100	100
2005	1	1	0	1	100	0	100
2006	3	2	2	2	67	67	67
2007	2	0	0	0	0	0	0
2008	1	1	1	1	100	100	100
2009	2	1	2	1	50	100	50
2010	1	0	0	0	0	0	0
2011	1	1	1	1	100	100	100
2012	2	1	1	1	50	50	50
2013	5	0	2	0	0	40	0
2014	1	1	0	1	100	0	100
2015	6	2	2	2	33	33	33
2016	1	1	1	1	100	100	100
2017	1	1	0	1	100	0	100
2018	3	1	1	1	33	33	33
2019	0	0	0	0	--	--	--
2020	1	0	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	--	--	--
2022	0	0	0	0	--	--	--
2023	0	0	0	0	--	--	--
Total	244	136	43	138	56	18	57

(1) A partir del año 1990, la Comisión tiene facultades para recomendar medidas provisionales, excepto en el caso de derechos compensatorios donde la facultad existe desde 1981.

(2) Para algunos años, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior a la recomendación de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.



CUADRO 3

Investigaciones con medidas provisionales aplicadas, clasificadas por año de resolución de inicio, 1981 - 2023 (1) (2)

Año	Sobretasas arancelarias	Valores aduaneros mínimos	Derechos compensatorios	Derechos antidumping	Total investigaciones con provisionales (3)
1981			0		0
1982			0		0
1983			0		0
1984			0		0
1985			0		0
1986			0		0
1987			0		0
1988			0		0
1989			0		0
1990	2	2	1		4
1991	1	1	2		3
1992	2	1	0		3
1993	1	3	1	0	4
1994	0	1	1	2	4
1995	1	0	0	1	2
1996	0	0	0	1	1
1997	0	0	0	0	0
1998	0	0	0	1	1
1999	2	0	1	0	3
2000	3		0	0	3
2001	0		0	0	0
2002	1		0	0	1
2003	0		0	0	0
2004	1		0	0	1
2005	0		0	0	0
2006	1		0	1	2
2007	0		0	0	0
2008	0		0	1	1
2009	1		0	1	2
2010	0		0	0	0
2011	0		0	1	1
2012	1		0	0	1
2013	1		0	1	2
2014	0		0	0	0
2015	1		0	1	2
2016	0		0	1	1
2017	0		0	0	0
2018	0		0	1	1
2019	0		0	0	0
2020	0		0	0	0
2021	0		0	0	0
2022	0		0	0	0
2023	0		0	0	0
Total	19	8	6	13	43

(1) Ver información respecto del periodo de aplicación de las medidas en la sección Metodología.

(2) Los espacios en blanco corresponden a los periodos en que la Comisión no tiene facultad para recomendar este tipo de medidas.

(3) La suma de las investigaciones por tipo de medidas puede ser mayor que el total, debido a que en algunos casos se aplicaron dos o más medidas en una investigación. Ver explicación en la sección Metodología.



CUADRO 4

Investigaciones con medidas definitivas aplicadas, clasificadas por año de resolución de inicio, 1981 - 2023 (1) (2)

Año	Sobretasas arancelarias	Valores aduaneros mínimos	Derechos compensatorios	Derechos antidumping	Total investigaciones con definitivas (3)
1981	0	0	0		0
1982	24	2	0		25
1983	10	3	0		13
1984	0	4	0		4
1985	7	3	1		9
1986	7	0	0		7
1987	7	7	0		10
1988	4	12	0		13
1989	2	4	0		4
1990	4	8	1		11
1991	2	3	2		6
1992	1	1	1		3
1993	0	3	1	1	5
1994	0	1	0	2	3
1995	0	0	0	1	1
1996	0	0	0	1	1
1997	0	0	0	0	0
1998	0	0	0	1	1
1999	1	0	1	0	2
2000	3		0	0	3
2001	1		0	0	1
2002	2		0	0	2
2003	0		0	0	0
2004	1		0	0	1
2005	1		0	0	1
2006	1		0	1	2
2007	0		0	0	0
2008	0		0	1	1
2009	0		0	1	1
2010	0		0	0	0
2011	0		0	1	1
2012	1		0	0	1
2013	0		0	0	0
2014	1		0	0	1
2015	1		0	1	2
2016	0		0	1	1
2017	0		0	1	1
2018	0		0	1	1
2019	0		0	0	0
2020	0		0	0	0
2021	0		0	0	0
2022	0		0	0	0
2023	0		0	0	0
Total	81	51	7	14	138

(1) Ver información respecto del período de aplicación de las medidas en la sección Metodología.

(2) Los espacios en blanco corresponden a los períodos en que la Comisión no tiene facultad para recomendar este tipo de medidas.

(3) La suma de las investigaciones por tipo de medidas puede ser mayor que el total debido a que en algunos casos se aplicaron dos o más medidas en una investigación.



CUADRO 5

Investigaciones con medidas provisionales, clasificadas por año de aplicación de medidas, 1981 - 2013 (1) (2)

Año	Sobretasas arancelarias	Valores aduaneros mínimos	Derechos compensatorios	Derechos antidumping	Total investigaciones con definitivas (3)
1981			0		0
1982			0		0
1983			0		0
1984			0		0
1985			0		0
1986			0		0
1987			0		0
1988			0		0
1989			0		0
1990	1	2	1		3
1991	2	1	2		4
1992	2	1	0		3
1993	1	3	0	0	3
1994	0	1	2	2	5
1995	1	0	0	1	2
1996	0	0	0	1	1
1997	0	0	0	0	0
1998	0	0	0	1	1
1999	1	0	1	0	2
2000	3		0	0	3
2001	1		0	0	1
2002	1		0	0	1
2003	0		0	0	0
2004	1		0	0	1
2005	0		0	0	0
2006	1		0	1	2
2007	0		0	0	0
2008	0		0	1	1
2009	1		0	0	1
2010	0		0	1	1
2011	0		0	1	1
2012	1		0	0	1
2013	1		0	1	2
2014	0		0	0	0
2015	1		0	0	1
2016	0		0	2	2
2017	0		0	0	0
2018	0		0	0	0
2019	0		0	1	1
2020	0		0	0	0
2021	0		0	0	0
2022	0		0	0	0
2023	0		0	0	0
Total	19	8	6	13	43

(1) Ver información respecto del período de aplicación de las medidas en la sección Metodología.

(2) Los espacios en blanco corresponden a los períodos en que la Comisión no tiene facultad para recomendar este tipo de medidas.

(3) La suma de las investigaciones por tipo de medidas puede ser mayor que el total debido a que -en algunos casos- se aplicaron dos o más medidas en forma simultánea.



CUADRO 6

Investigaciones con medidas definitivas, clasificadas por año de aplicación de medidas, 1981 - 2023 (1) (2)

Año	Sobretasas arancelarias	Valores aduaneros mínimos	Derechos compensatorios	Derechos antidumping	Total investigaciones con definitivas (3)
1981	0	0	0		0
1982	14	0	0		14
1983	16	2	0		17
1984	4	7	0		11
1985	6	1	0		6
1986	8	2	1		10
1987	7	7	0		10
1988	3	6	0		7
1989	2	10	0		10
1990	3	8	0		8
1991	3	0	2		5
1992	2	4	2		7
1993	0	3	0	0	3
1994	0	1	1	2	4
1995	0	0	0	2	2
1996	0	0	0	0	0
1997	0	0	0	1	1
1998	0	0	0	1	1
1999	0	0	0	0	0
2000	3		1	0	4
2001	2		0	0	2
2002	2		0	0	2
2003	0		0	0	0
2004	0		0	0	0
2005	2		0	0	2
2006	1		0	0	1
2007	0		0	1	1
2008	0		0	0	0
2009	0		0	1	1
2010	0		0	1	1
2011	0		0	0	0
2012	1		0	1	2
2013	0		0	0	0
2014	1		0	0	1
2015	0		0	0	0
2016	1		0	1	2
2017	0		0	2	2
2018	0		0	0	0
2019	0		0	1	1
2020	0		0	0	0
2021	0		0	0	0
2022	0		0	0	0
2023	0		0	0	0
Total	81	51	7	14	138

(1) Ver información respecto del período de aplicación de las medidas en la sección Metodología.

(2) Los espacios en blanco corresponden a los períodos en que la Comisión no tiene facultad para recomendar este tipo de medidas.

(3) La suma de las investigaciones por tipo de medidas puede ser mayor que el total debido a que en algunos casos se aplicaron dos o más medidas en forma simultánea.



CUADRO 7

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por categoría de producto, 1981 - 2023

Categoría	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Agricultura	27	9	23	85	10	33	2	31
Alimentos	21	7	14	67	0	14	1	13
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	20	6	16	80	0	16	0	16
Bienes de capital	2	1	0	0	0	0	0	0
Cuero y calzado	8	3	6	75	0	6	0	6
Forestal, papel y madera	8	3	4	50	0	4	0	4
Lácteos	18	6	17	94	4	21	0	21
Metales y metalmecánica	60	19	36	60	3	39	1	36
Minería	5	2	4	80	0	4	0	4
Neumáticos, caucho y plástico	22	7	18	82	0	18	0	18
Pesca	1	0	1	100	0	1	0	1
Químicos	25	8	16	64	1	17	0	17
Textiles	80	26	64	80	3	67	0	67
Vidrio y cerámica	16	5	10	63	0	10	0	10
Total	313	100	229	73	21	250	4	244

CUADRO 8

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por categoría de producto, 1981 - 1987

Categoría	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio (*)	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Agricultura	3	2	3	100	0	3	0	3
Alimentos	15	9	9	60	0	9	0	9
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	11	6	7	64	0	7	0	7
Bienes de capital	2	1	0	0	0	0	0	0
Cuero y calzado	4	2	2	50	0	2	0	2
Cuero y calzado	6	4	3	50	0	3	0	3
Forestal, papel y madera	4	2	4	100	0	4	0	4
Lácteos	33	19	13	39	0	13	0	13
Metales y metalmecánica	3	2	2	67	0	2	0	2
Minería	3	2	2	67	0	2	0	2
Neumáticos, caucho y plástico	11	6	8	73	0	8	0	8
Pesca	1	1	1	100	0	1	0	1
Químicos	18	11	11	61	0	11	0	11
Textiles	44	26	28	64	0	28	0	28
Vidrio y cerámica	15	9	10	67	0	10	0	10
Total	170	100	101	59	0	101	0	101



CUADRO 9

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por categoría de producto, 1986 - 1989

Categoría	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Agricultura	0	0	0	--	0	0	0	0
Alimentos	3	7	3	100	0	3	0	3
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	4	10	4	100	0	4	0	4
Bienes de capital	0	0	0	--	0	0	0	0
Cuero y calzado	1	2	1	100	0	1	0	1
Forestal, papel y madera	0	0	0	--	0	0	0	0
Lácteos	4	10	4	100	0	4	0	4
Metales y metalmecánica	3	7	3	100	0	3	0	3
Minería	0	0	0	--	0	0	0	0
Neumáticos, caucho y plástico	5	12	5	100	0	5	0	5
Pesca	0	0	0	--	0	0	0	0
Químicos	1	2	1	100	0	1	0	1
Textiles	20	49	20	100	0	20	0	20
Vidrio y cerámica	0	0	0	--	0	0	0	0
Total	41	100	41	100	0	41	0	41

CUADRO 10

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por categoría de producto, 1990 - 2023

Categoría	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Agricultura	24	24	20	83	10	30	2	28
Alimentos	3	3	2	67	0	2	1	1
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	5	5	5	100	0	5	0	5
Bienes de capital	0	0	0	--	0	0	0	0
Cuero y calzado	3	3	3	100	0	3	0	3
Forestal, papel y madera	2	2	1	50	0	1	0	1
Lácteos	10	10	9	90	4	13	0	13
Metales y metalmecánica	24	24	20	83	3	23	1	20
Minería	2	2	2	100	0	2	0	2
Neumáticos, caucho y plástico	6	6	5	83	0	5	0	5
Pesca	0	0	0	--	0	0	0	0
Químicos	6	6	4	67	1	5	0	5
Textiles	16	16	16	100	3	19	0	19
Vidrio y cerámica	1	1	0	0	0	0	0	0
Total	102	100	87	85	21	108	4	102



CUADRO 11

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por categoría de producto, 1981 - 2023

Categoría	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas definitivas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (*) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Agricultura	31	16	17	16	52	55	52
Alimentos	13	2	1	6	15	8	46
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	16	9	0	8	56	0	50
Bienes de capital	0	0	0	0	--	--	--
Cuero y calzado	6	2	1	2	33	17	33
Forestal, papel y madera	4	0	0	0	0	0	0
Lácteos	21	15	9	15	71	43	71
Metales y metalmecánica	36	17	6	16	47	17	44
Minería	4	2	0	2	50	0	50
Neumáticos, caucho y plástico	18	9	0	8	50	0	44
Pesca	1	1	0	1	100	0	100
Químicos	17	9	1	9	53	6	53
Textiles	67	48	8	50	72	12	75
Vidrio y cerámica	10	6	0	5	60	0	50
Total	244	136	43	138	56	18	57

(*) Para algunas categorías, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.

CUADRO 12

Investigaciones terminadas, con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por categoría de producto, 1981 - 1987

Categoría	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (*) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Agricultura	3	1	0	1	33	0	33
Alimentos	9	1	0	5	11	0	56
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	0	0	0	0	--	--	--
Bienes de capital	2	1	0	1	50	0	50
Cuero y calzado	3	0	0	0	0	0	0
Forestal, papel y madera	4	3	0	3	75	0	75
Lácteos	13	5	0	4	38	0	31
Metales y metalmecánica	2	2	0	2	100	0	100
Minería	2	2	0	2	100	0	100
Neumáticos, caucho y plástico	8	3	0	2	38	0	25
Pesca	1	1	0	1	100	0	100
Químicos	11	6	0	6	55	0	55
Textiles	28	20	0	22	71	0	79
Vidrio y cerámica	10	6	0	5	60	0	50
Total	101	54	0	57	53	0	56

(*) Para algunas categorías, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.



CUADRO 13

Investigaciones terminadas, con recomendación y aplicación de medidas clasificadas por categoría de producto 1986 - 1989

Categoría	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas definitivas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (*) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Agricultura	0	0	0	0	--	--	--
Alimentos	3	0	0	0	0	0	0
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	4	2	0	1	50	0	25
Bienes de capital	0	0	0	0	--	--	--
Cuero y calzado	1	0	0	0	0	0	0
Forestal, papel y madera	0	0	0	0	--	--	--
Lácteos	4	3	0	3	75	0	75
Metales y metalmecánica	3	3	0	3	100	0	100
Minería	0	0	0	0	--	--	--
Neumáticos, caucho y plástico	5	4	0	4	80	0	80
Pesca	0	0	0	0	--	--	--
Químicos	1	1	0	1	100	0	100
Textiles	20	16	0	16	80	0	80
Vidrio y cerámica	0	0	0	0	--	--	--
Total	41	29	0	28	71	0	68

(*) Para algunas categorías, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.

CUADRO 14

Investigaciones terminadas, con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por categoría de producto, 1990 - 2023

Categoría	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas definitivas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (*) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Agricultura	28	15	17	15	54	61	54
Alimentos	1	1	1	1	100	100	100
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	5	2	0	2	40	0	40
Bienes de capital	0	0	0	0	--	--	--
Cuero y calzado	3	1	1	1	33	33	33
Forestal, papel y madera	1	0	0	0	0	0	0
Lácteos	13	9	9	9	69	69	69
Metales y metalmecánica	20	9	6	9	45	30	45
Minería	2	0	0	0	0	0	0
Neumáticos, caucho y plástico	5	2	0	2	40	0	40
Pesca	0	0	0	0	--	--	--
Químicos	5	2	1	2	40	20	40
Textiles	19	12	8	12	63	42	63
Vidrio y cerámica	0	0	0	0	--	--	--
Total	102	53	43	53	52	42	52

(*) Para algunas categorías, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.



CUADRO 15

Investigaciones terminales con medidas provisionales aplicadas, clasificadas por categoría de producto, 1981 - 2023

Categoría	Sobretasas arancelarias	Valores aduaneros mínimos	Derechos compensatorios	Derechos antidumping	Total investigaciones con provisionales (*)
Agricultura	10	1	0	6	17
Alimentos	1	0	0	0	1
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	0	0	0	0	0
Bienes de capital	0	0	0	0	0
Cuero y calzado	0	0	0	1	1
Forestal, papel y madera	0	0	0	0	0
Lácteos	5	3	3	0	9
Metales y metalmecánica	1	0	0	5	6
Minería	0	0	0	0	0
Neumáticos, caucho y plástico	0	0	0	0	0
Pesca	0	0	0	0	0
Químicos	0	0	0	1	1
Textiles	2	4	3	0	8
Vidrio y cerámica	0	0	0	0	0
Total	19	8	6	13	43

(*) La suma de las investigaciones por tipo de medidas puede ser mayor que el total, debido a que —en algunos casos— se aplicaron dos o más medidas en forma simultánea. Ver explicación en la sección Metodología.

CUADRO 16

Investigaciones terminadas con medidas definitivas aplicadas, clasificadas por categoría de producto, 1981 - 2023

Categoría	Sobretasas arancelarias	Valores aduaneros mínimos	Derechos compensatorios	Derechos antidumping	Total investigaciones con definitivas (*)
Agricultura	8	2	1	5	16
Alimentos	4	3	0	0	6
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	5	2	1	0	8
Bienes de capital	0	0	0	0	0
Cuero y calzado	1	0	0	1	2
Forestal, papel y madera	0	0	0	0	0
Lácteos	10	7	2	0	15
Metales y metalmecánica	6	4	0	6	16
Minería	2	0	0	0	2
Neumáticos, caucho y plástico	6	5	0	0	8
Pesca	1	0	0	0	1
Químicos	3	5	0	2	9
Textiles	32	22	2	0	50
Vidrio y cerámica	3	1	1	0	5
Total	81	51	7	14	138

(*) La suma de las investigaciones por tipo de medidas puede ser mayor que el total, debido a que —en algunos casos— se aplicaron dos o más medidas en forma simultánea. Ver explicación en la sección Metodología.



CUADRO 17

Investigaciones terminadas con medidas definitivas aplicadas, clasificadas por categoría de producto, 1981 - 1987

Categoría	Sobretasas arancelarias	Valores aduaneros mínimos	Derechos compensatorios	Derechos antidumping	Total investigaciones con definitivas (*)
Agricultura	0	1	0	0	1
Alimentos	3	3	0	0	5
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	5	0	0	0	5
Bienes de capital	0	0	0	0	0
Cuero y calzado	1	0	0	0	1
Forestal, papel y madera	0	0	0	0	0
Lácteos	3	1	0	0	3
Metales y metalmecánica	4	0	0	0	4
Minería	2	0	0	0	2
Neumáticos, caucho y plástico	1	1	0	0	2
Pesca	1	0	0	0	1
Químicos	2	5	0	0	6
Textiles	22	0	0	0	22
Vidrio y cerámica	3	1	1	0	5
Total	47	12	1	0	57

(*) La suma de las investigaciones por tipo de medidas puede ser mayor que el total, debido a que —en algunos casos— se aplicaron dos o más medidas en forma simultánea. Ver explicación en la sección Metodología.

CUADRO 18

Investigaciones terminadas con medidas definitivas aplicadas, clasificadas por categoría de producto, 1986 - 1989

Categoría	Sobretasas arancelarias	Valores aduaneros mínimos	Derechos compensatorios	Derechos antidumping	Total investigaciones con definitivas (*)
Agricultura	0	0	0	0	0
Alimentos	0	0	0	0	0
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	0	1	0	0	1
Bienes de capital	0	0	0	0	0
Cuero y calzado	0	0	0	0	0
Forestal, papel y madera	0	0	0	0	0
Lácteos	3	2	0	0	3
Metales y metalmecánica	0	3	0	0	3
Minería	0	0	0	0	0
Neumáticos, caucho y plástico	4	3	0	0	4
Pesca	0	0	0	0	0
Químicos	1	0	0	0	1
Textiles	6	14	0	0	16
Vidrio y cerámica	0	0	0	0	0
Total	14	23	0	0	28

(*) La suma de las investigaciones por tipo de medidas puede ser mayor que el total, debido a que —en algunos casos— se aplicaron dos o más medidas en forma simultánea. Ver explicación en la sección Metodología.



CUADRO 19

Investigaciones terminadas con medidas definitivas aplicadas, clasificadas por categoría de producto, 1990 - 2015

Categoría	Sobretasas arancelarias	Valores aduaneros mínimos	Derechos compensatorios	Derechos antidumping	Total investigaciones con definitivas (*)
Agricultura	8	1	1	5	15
Alimentos	1	0	0	0	1
Artículos eléctricos, mecánicos o a combustible	0	1	1	0	2
Bienes de capital	0	0	0	0	0
Cuero y calzado	0	0	0	1	1
Forestal, papel y madera	0	0	0	0	0
Lácteos	4	4	2	0	9
Metales y metalmecánica	2	1	0	6	9
Minería	0	0	0	0	0
Neumáticos, caucho y plástico	1	1	0	0	2
Pesca	0	0	0	0	0
Químicos	0	0	0	2	2
Textiles	4	8	2	0	12
Vidrio y cerámica	0	0	0	0	0
Total	20	16	6	14	53

(*) La suma de las investigaciones por tipo de medidas puede ser mayor que el total, debido a que —en algunos casos— se aplicaron dos o más medidas en forma simultánea. Ver explicación en la sección Metodología.



CUADRO 20

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por país de origen, 1981 - 2023

Origen	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Argentina	91	16	68	75	4	72	2	70
Brasil	153	27	111	73	0	111	0	111
Colombia	23	4	14	61	0	14	0	14
Estados Unidos	9	2	6	67	0	6	0	6
México	4	1	4	100	0	4	0	4
Panamá	2	0	0	0	0	0	0	0
Perú	45	8	34	76	0	34	0	34
Uruguay	8	1	8	100	0	8	0	8
Venezuela	3	1	1	33	1	2	0	2
América	338	59	246	73	5	251	2	249
Alemania (1)	4	1	2	50	0	2	0	2
Austria	1	0	1	100	0	1	0	1
Belarus	1	0	1	100	0	1	0	1
Bélgica	7	1	4	57	0	4	0	4
Unión Europea (2)	12	2	11	92	1	12	0	12
España	28	5	14	50	0	14	0	14
Francia	4	1	0	0	0	0	0	0
Holanda	4	1	1	25	0	1	0	1
Hungría	1	0	1	100	0	1	0	1
Italia	4	1	2	50	0	2	0	2
Moldova	1	0	1	100	0	1	0	1
Polonia	2	0	2	100	1	3	0	3
Portugal	3	1	1	33	0	1	0	1
República Checa (3)	2	0	2	100	0	2	0	2
Rusia	3	1	3	100	0	3	0	3
Suecia	2	0	0	0	0	0	0	0
Turquía	2	0	1	50	0	1	0	1
Ucrania	3	1	3	100	0	3	0	3
Europa	84	15	50	60	2	52	0	52
Armenia	1	0	1	100	0	1	0	1
Azerbaijan	1	0	1	100	0	1	0	1
China	37	6	26	70	3	29	1	26
Corea del Sur	31	5	25	81	0	25	0	25
Georgia	1	0	1	100	0	1	0	1
Hong Kong	14	2	10	71	0	10	0	10
Japón	12	2	9	75	0	9	0	9
Kazakhstan	1	0	1	100	0	1	0	1
Kyrgyzstan	1	0	1	100	0	1	0	1
Pakistán	4	1	4	100	1	5	0	5
Taiwán	17	3	11	65	0	11	0	11
Tajikistan	1	0	1	100	0	1	0	1
Thailandia	1	0	1	100	0	1	0	1
Turkmenistan	1	0	1	100	0	1	0	1
Uzbekistan	1	0	1	100	0	1	0	1
Asia	124	22	94	76	4	98	1	95
Sudáfrica	3	1	0	0	0	0	0	0
Africa	3	1	0	0	0	0	0	0
Nueva Zelandia	0	0	0	--	2	2	0	2
Oceanía	0	0	0	--	2	2	0	2
Mercado Internacional	26	5	22	85	8	30	1	29
TOTAL	575	100	412	72	21	433	4	427

(1) Alemania incluye a las anteriores República Federal de Alemania y República Democrática de Alemania.

(2) Con anterioridad a la Unión Europea, las estadísticas hacen referencia a la Comunidad Económica Europea.

(3) República Checa incluye a la anterior Checoslovaquia.



CUADRO 21

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por país de origen, 1981 - 1987

Origen	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Argentina	50	15	30	60	0	30	0	30
Brasil	108	33	66	61	0	66	0	66
Colombia	19	6	10	53	0	10	0	10
Estados Unidos	1	0	0	0	0	0	0	0
México	1	0	1	100	0	1	0	1
Panamá	2	1	0	0	0	0	0	0
Perú	27	8	18	67	0	18	0	18
Uruguay	4	1	4	100	0	4	0	4
Venezuela	1	0	0	0	0	0	0	0
América	213	66	129	61	0	129	0	129
Alemania (1)	3	1	1	33	0	1	0	1
Austria	0	0	0	--	0	0	0	0
Belarus	0	0	0	--	0	0	0	0
Bélgica	4	1	1	25	0	1	0	1
Unión Europea (2)	5	2	4	80	0	4	0	4
España	26	8	12	46	0	12	0	12
Francia	4	1	0	0	0	0	0	0
Holanda	3	1	1	33	0	1	0	1
Hungría	0	0	0	--	0	0	0	0
Italia	3	1	1	33	0	1	0	1
Moldova	0	0	0	--	0	0	0	0
Polonia	0	0	0	--	0	0	0	0
Portugal	3	1	1	33	0	1	0	1
República Checa (3)	0	0	0	--	0	0	0	0
Rusia	0	0	0	--	0	0	0	0
Suecia	2	1	0	0	0	0	0	0
Turquía	0	0	0	--	0	0	0	0
Ucrania	0	0	0	--	0	0	0	0
Europa	53	16	21	40	0	21	0	21
Armenia	0	0	0	--	0	0	0	0
Azerbaijan	0	0	0	--	0	0	0	0
China	14	4	5	36	0	5	0	5
Corea del Sur	19	6	13	68	0	13	0	13
Georgia	0	0	0	--	0	0	0	0
Hong Kong	5	2	1	20	0	1	0	1
Japón	5	2	3	60	0	3	0	3
Kazakhstan	0	0	0	--	0	0	0	0
Kyrgyzstan	0	0	0	--	0	0	0	0
Pakistán	0	0	0	--	0	0	0	0
Taiwán	12	4	7	58	0	7	0	7
Tajikistan	0	0	0	--	0	0	0	0
Thailandia	0	0	0	--	0	0	0	0
Turkmenistan	0	0	0	--	0	0	0	0
Uzbekistan	0	0	0	--	0	0	0	0
Asia	55	17	29	53	0	29	0	29
Sudáfrica	3	1	0	0	0	0	0	0
Africa	3	1	0	0	0	0	0	0
Nueva Zelanda	0	0	0	--	0	0	0	0
Oceanía	0	0	0	--	0	0	0	0
Mercado Internacional	0	0	0	--	0	0	0	0
TOTAL	324	100	179	55	0	179	0	179

(1) Alemania incluye a las anteriores República Federal de Alemania y República Democrática de Alemania.

(2) Con anterioridad a la Unión Europea, las estadísticas hacen referencia a la Comunidad Económica Europea.

(3) República Checa incluye a la anterior Checoslovaquia.



CUADRO 22

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por país de origen, 1986 - 1989

Origen	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Argentina	12	12	12	100	0	12	0	12
Brasil	28	28	28	100	0	28	0	28
Colombia	4	4	4	100	0	4	0	4
Estados Unidos	2	2	2	100	0	2	0	2
México	0	0	0	--	0	0	0	0
Panamá	0	0	0	--	0	0	0	0
Perú	7	7	7	100	0	7	0	7
Uruguay	3	3	3	100	0	3	0	3
Venezuela	0	0	0	--	0	0	0	0
América	56	55	56	100	0	56	0	56
Alemania (1)	1	1	1	100	0	1	0	1
Austria	0	0	0	--	0	0	0	0
Belarus	0	0	0	--	0	0	0	0
Bélgica	3	3	3	100	0	3	0	3
Unión Europea (2)	4	4	4	100	0	4	0	4
España	2	2	2	100	0	2	0	2
Francia	0	0	0	--	0	0	0	0
Holanda	0	0	0	--	0	0	0	0
Hungría	0	0	0	--	0	0	0	0
Italia	1	1	1	100	0	1	0	1
Moldova	0	0	0	--	0	0	0	0
Polonia	0	0	0	--	0	0	0	0
Portugal	0	0	0	--	0	0	0	0
República Checa (3)	0	0	0	--	0	0	0	0
Rusia	0	0	0	--	0	0	0	0
Suecia	0	0	0	--	0	0	0	0
Turquía	0	0	0	--	0	0	0	0
Ucrania	0	0	0	--	0	0	0	0
Europa	11	11	11	100	0	11	0	11
Armenia	0	0	0	--	0	0	0	0
Azerbaijan	0	0	0	--	0	0	0	0
China	9	9	9	100	0	9	0	9
Corea del Sur	9	9	9	100	0	9	0	9
Georgia	0	0	0	--	0	0	0	0
Hong Kong	7	7	7	100	0	7	0	7
Japón	4	4	4	100	0	4	0	4
Kazakhstan	0	0	0	--	0	0	0	0
Kyrgyzstan	0	0	0	--	0	0	0	0
Pakistán	1	1	1	100	0	1	0	1
Taiwán	4	4	3	75	0	3	0	3
Tajikistan	0	0	0	--	0	0	0	0
Thailandia	0	0	0	--	0	0	0	0
Turkmenistan	0	0	0	--	0	0	0	0
Uzbekistan	0	0	0	--	0	0	0	0
Asia	34	34	33	97	0	33	0	33
Sudáfrica	0	0	0	--	0	0	0	0
Africa	0	0	0	--	0	0	0	0
Nueva Zelandia	0	0	0	--	0	0	0	0
Oceanía	0	0	0	--	0	0	0	0
Mercado Internacional	0	0	0	--	0	0	0	0
TOTAL	101	100	100	99	0	100	0	100

(1) Alemania incluye a las anteriores República Federal de Alemania y República Democrática de Alemania.

(2) Con anterioridad a la Unión Europea, las estadísticas hacen referencia a la Comunidad Económica Europea.

(3) República Checa incluye a la anterior Checoslovaquia.



CUADRO 23

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por país de origen, 1990 - 2023

Origen	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Argentina	29	19	26	90	4	30	2	28
Brasil	17	11	17	100	0	17	0	17
Colombia	0	0	0	--	0	0	0	0
Estados Unidos	6	4	4	67	0	4	0	4
México	3	2	3	100	0	3	0	3
Panamá	0	0	0	--	0	0	0	0
Perú	11	7	9	82	0	9	0	9
Uruguay	1	1	1	100	0	1	0	1
Venezuela	2	1	1	50	1	2	0	2
América	69	46	61	88	5	66	2	64
Alemania (1)	0	0	0	--	0	0	0	0
Austria	1	1	1	100	0	1	0	1
Belarus	1	1	1	100	0	1	0	1
Bélgica	0	0	0	--	0	0	0	0
Unión Europea (2)	3	2	3	100	1	4	0	4
España	0	0	0	--	0	0	0	0
Francia	0	0	0	--	0	0	0	0
Holanda	1	1	0	0	0	0	0	0
Hungría	1	1	1	100	0	1	0	1
Italia	0	0	0	--	0	0	0	0
Moldova	1	1	1	100	0	1	0	1
Polonia	2	1	2	100	1	3	0	3
Portugal	0	0	0	--	0	0	0	0
República Checa (3)	2	1	2	100	0	2	0	2
Rusia	3	2	3	100	0	3	0	3
Suecia	0	0	0	--	0	0	0	0
Turquía	2	1	1	50	0	1	0	1
Ucrania	3	2	3	100	0	3	0	3
Europa	20	13	18	90	2	20	0	20
Armenia	1	1	1	100	0	1	0	1
Azerbaijan	1	1	1	100	0	1	0	1
China	14	9	12	86	3	15	1	12
Corea del Sur	3	2	3	100	0	3	0	3
Georgia	1	1	1	100	0	1	0	1
Hong Kong	2	1	2	100	0	2	0	2
Japón	3	2	2	67	0	2	0	2
Kazakhstan	1	1	1	100	0	1	0	1
Kyrgyzstan	1	1	1	100	0	1	0	1
Pakistán	3	2	3	100	1	4	0	4
Taiwán	1	1	1	100	0	1	0	1
Tajikistan	1	1	1	100	0	1	0	1
Thailandia	1	1	1	100	0	1	0	1
Turkmenistan	1	1	1	100	0	1	0	1
Uzbekistan	1	1	1	100	0	1	0	1
Asia	35	23	32	91	4	36	1	33
Sudáfrica	0	0	0	--	0	0	0	0
Africa	0	0	0	--	0	0	0	0
Nueva Zelandia	0	0	0	--	2	2	0	2
Oceanía	0	0	0	--	2	2	0	2
Mercado Internacional	26	17	22	85	8	30	1	29
TOTAL	150	100	133	89	21	154	4	148

(1) Alemania incluye a las anteriores República Federal de Alemania y República Democrática de Alemania.

(2) Con anterioridad a la Unión Europea, las estadísticas hacen referencia a la Comunidad Económica Europea.

(3) República Checa incluye a la anterior Checoslovaquia.



CUADRO 24

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por país de origen, 1981 - 2023

Origen	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas definitivas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (1) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Argentina	70	33	11	34	47	16	49
Brasil	111	62	4	62	56	4	56
Colombia	14	12	0	10	86	0	71
Estados Unidos	6	4	2	3	67	33	50
México	4	2	1	2	50	25	50
Panamá	0	0	0	0	--	--	--
Perú	34	25	2	26	74	6	76
Uruguay	8	6	0	6	75	0	75
Venezuela	2	2	1	2	100	50	100
América	249	146	21	145	59	8	58
Alemania (2)	2	2	0	2	100	0	100
Austria	1	0	0	0	0	0	0
Belarus	1	0	0	0	0	0	0
Bélgica	4	2	0	2	50	0	50
Unión Europea (3)	12	9	3	10	75	25	83
España	14	7	0	9	50	0	64
Francia	0	0	0	0	--	--	--
Holanda	1	1	0	1	100	0	100
Hungría	1	1	1	1	100	100	100
Italia	2	0	0	0	0	0	0
Moldova	1	0	0	0	0	0	0
Polonia	3	2	3	2	67	100	67
Portugal	1	1	0	1	100	0	100
República Checa (4)	2	1	2	1	50	100	50
Rusia	3	2	2	2	67	67	67
Suecia	0	0	0	0	--	--	--
Turquía	1	0	0	0	0	0	0
Ucrania	3	2	2	2	67	67	67
Europa	52	30	13	33	58	25	63
Armenia	1	0	0	0	0	0	0
Azerbaijan	1	0	0	0	0	0	0
China	26	17	6	18	65	23	69
Corea del Sur	25	12	0	12	48	0	48
Georgia	1	0	0	0	0	0	0
Hong Kong	10	9	0	9	90	0	90
Japón	9	7	0	7	78	0	78
Kazakhstan	1	0	0	0	0	0	0
Kyrgyzstan	1	0	0	0	0	0	0
Pakistán	5	4	3	4	80	60	80
Taiwán	11	4	0	6	36	0	55
Tajikistan	1	0	0	0	0	0	0
Thailandia	1	0	1	0	0	100	0
Turkmenistan	1	0	0	0	0	0	0
Uzbekistan	1	0	0	0	0	0	0
Asia	95	53	10	56	56	11	59
Sudáfrica	0	0	0	0	--	--	--
Africa	0	0	0	0	--	--	--
Nueva Zelandia	2	1	0	1	50	0	50
Oceanía	2	1	0	1	50	0	50
Mercado Internacional	29	14	15	15	48	52	52
TOTAL	427	244	59	250	57	14	59

(1) Para algunos orígenes, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.

(2) Alemania incluye a las anteriores República Federal de Alemania y República Democrática de Alemania.

(3) Con anterioridad a la Unión Europea, las estadísticas hacen referencia a la Comunidad Económica Europea.

(4) República Checa incluye a la anterior Checoslovaquia.



CUADRO 25

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por país de origen, 1981 - 1987

Origen	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas definitivas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (1) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Argentina	30	15	0	16	50	0	53
Brasil	66	35	0	35	53	0	53
Colombia	10	8	0	6	80	0	60
Estados Unidos	0	0	0	0	--	--	--
México	1	0	0	0	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	--	--	--
Perú	18	15	0	15	83	0	83
Uruguay	4	4	0	4	100	0	100
Venezuela	0	0	0	0	--	--	--
América	129	77	0	76	60	0	59
Alemania (2)	1	1	0	1	100	0	100
Austria	0	0	0	0	--	--	--
Belarus	0	0	0	0	--	--	--
Bélgica	1	1	0	1	100	0	100
Unión Europea (3)	4	2	0	3	50	0	75
España	12	6	0	8	50	0	67
Francia	0	0	0	0	--	--	--
Holanda	1	1	0	1	100	0	100
Hungría	0	0	0	0	--	--	--
Italia	1	0	0	0	0	0	0
Moldova	0	0	0	0	--	--	--
Polonia	0	0	0	0	--	--	--
Portugal	1	1	0	1	100	0	100
República Checa (4)	0	0	0	0	--	--	--
Rusia	0	0	0	0	--	--	--
Suecia	0	0	0	0	--	--	--
Turquía	0	0	0	0	--	--	--
Ucrania	0	0	0	0	--	--	--
Europa	21	12	0	15	57	0	71
Armenia	0	0	0	0	--	--	--
Azerbaijan	0	0	0	0	--	--	--
China	5	3	0	3	60	0	60
Corea del Sur	13	5	0	5	38	0	38
Georgia	0	0	0	0	--	--	--
Hong Kong	1	0	0	0	0	0	0
Japón	3	1	0	1	33	0	33
Kazakhstan	0	0	0	0	--	--	--
Kyrgyzstan	0	0	0	0	--	--	--
Pakistán	0	0	0	0	--	--	--
Taiwán	7	2	0	4	29	0	57
Tajikistan	0	0	0	0	--	--	--
Thailandia	0	0	0	0	--	--	--
Turkmenistan	0	0	0	0	--	--	--
Uzbekistan	0	0	0	0	--	--	--
Asia	29	11	0	13	38	0	45
Sudáfrica	0	0	0	0	--	--	--
Africa	0	0	0	0	--	--	--
Nueva Zelandia	0	0	0	0	--	--	--
Oceanía	0	0	0	0	--	--	--
Mercado Internacional	0	0	0	0	--	--	--
TOTAL	179	100	0	104	56	0	58

(1) Para algunos orígenes, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.

(2) Alemania incluye a las anteriores República Federal de Alemania y República Democrática de Alemania.

(3) Con anterioridad a la Unión Europea, las estadísticas hacen referencia a la Comunidad Económica Europea.

(4) República Checa incluye a la anterior Checoslovaquia.



CUADRO 26

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por país de origen, 1986 - 1989

Origen	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas definitivas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (1) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Argentina	12	8	0	8	67	0	67
Brasil	28	20	0	20	71	0	71
Colombia	4	4	0	4	100	0	100
Estados Unidos	2	1	0	0	50	0	0
México	0	0	0	0	--	--	--
Panamá	0	0	0	0	--	--	--
Perú	7	6	0	6	86	0	86
Uruguay	3	2	0	2	67	0	67
Venezuela	0	0	0	0	--	--	--
América	56	41	0	40	73	0	71
Alemania (2)	1	1	0	1	100	0	100
Austria	0	0	0	0	--	--	--
Belarus	0	0	0	0	--	--	--
Bélgica	3	1	0	1	33	0	33
Unión Europea (3)	4	3	0	3	75	0	75
España	2	1	0	1	50	0	50
Francia	0	0	0	0	--	--	--
Holanda	0	0	0	0	--	--	--
Hungría	0	0	0	0	--	--	--
Italia	1	0	0	0	0	0	0
Moldova	0	0	0	0	--	--	--
Polonia	0	0	0	0	--	--	--
Portugal	0	0	0	0	--	--	--
República Checa (4)	0	0	0	0	--	--	--
Rusia	0	0	0	0	--	--	--
Suecia	0	0	0	0	--	--	--
Turquía	0	0	0	0	--	--	--
Ucrania	0	0	0	0	--	--	--
Europa	11	6	0	6	55	0	55
Armenia	0	0	0	0	--	--	--
Azerbaijan	0	0	0	0	--	--	--
China	9	7	0	7	78	0	78
Corea del Sur	9	6	0	6	67	0	67
Georgia	0	0	0	0	--	--	--
Hong Kong	7	7	0	7	100	0	100
Japón	4	4	0	4	100	0	100
Kazakhstan	0	0	0	0	--	--	--
Kyrgyzstan	0	0	0	0	--	--	--
Pakistán	1	1	0	1	100	0	100
Taiwán	3	2	0	2	67	0	67
Tajikistán	0	0	0	0	--	--	--
Thailandia	0	0	0	0	--	--	--
Turkmenistan	0	0	0	0	--	--	--
Uzbekistan	0	0	0	0	--	--	--
Asia	33	27	0	27	82	0	82
Sudáfrica	0	0	0	0	--	--	--
Africa	0	0	0	0	--	--	--
Nueva Zelandia	0	0	0	0	--	--	--
Oceania	0	0	0	0	--	--	--
Mercado Internacional	0	0	0	0	--	--	--
TOTAL	100	74	0	73	74	0	73

(1) Para algunos orígenes, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.

(2) Alemania incluye a las anteriores República Federal de Alemania y República Democrática de Alemania.

(3) Con anterioridad a la Unión Europea, las estadísticas hacen referencia a la Comunidad Económica Europea.

(4) República Checa incluye a la anterior Checoslovaquia.



CUADRO 27

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por país de origen, 1990 - 2023

Origen	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas definitivas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (1) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Argentina	28	10	11	10	36	39	36
Brasil	17	7	4	7	41	24	41
Colombia	0	0	0	0	--	--	--
Estados Unidos	4	3	2	3	75	50	75
México	3	2	1	2	67	33	67
Panamá	0	0	0	0	--	--	--
Perú	9	4	2	5	44	22	56
Uruguay	1	0	0	0	0	0	0
Venezuela	2	2	1	2	100	50	100
América	64	28	21	29	44	33	45
Alemania (2)	0	0	0	0	--	--	--
Austria	1	0	0	0	--	--	--
Belarus	1	0	0	0	0	0	0
Bélgica	0	0	0	0	--	--	--
Unión Europea (3)	4	4	3	4	100	75	100
España	0	0	0	0	--	--	--
Francia	0	0	0	0	--	--	--
Holanda	0	0	0	0	--	--	--
Hungría	1	1	1	1	100	100	100
Italia	0	0	0	0	--	--	--
Moldova	1	0	0	0	0	0	0
Polonia	3	2	3	2	67	100	67
Portugal	0	0	0	0	--	--	--
República Checa (4)	2	1	2	1	50	100	50
Rusia	3	2	2	2	67	67	67
Suecia	0	0	0	0	--	--	--
Turquía	1	0	0	0	0	0	0
Ucrania	3	2	2	2	67	67	67
Europa	20	12	13	12	60	65	60
Armenia	1	0	0	0	0	0	0
Azerbaijan	1	0	0	0	0	0	0
China	12	7	6	8	58	50	67
Corea del Sur	3	1	0	1	33	0	33
Georgia	1	0	0	0	0	0	0
Hong Kong	2	2	0	2	100	0	100
Japón	2	2	0	2	100	0	100
Kazakhstan	1	0	0	0	0	0	0
Kyrgyzstan	1	0	0	0	0	0	0
Pakistán	4	3	3	3	75	75	75
Taiwán	1	0	0	0	0	0	0
Tajikistan	1	0	0	0	0	0	0
Thailandia	1	0	1	0	0	100	0
Turkmenistan	1	0	0	0	0	0	0
Uzbekistan	1	0	0	0	0	0	0
Asia	33	15	10	16	45	30	48
Sudáfrica	0	0	0	0	--	--	--
Africa	0	0	0	0	--	--	--
Nueva Zelanda	2	1	0	1	50	0	50
Oceanía	2	1	0	1	50	0	50
Mercado Internacional	29	14	15	15	48	52	52
TOTAL	148	70	59	73	47	40	49

(1) Para algunos orígenes, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.
(2) Alemania incluye a las anteriores República Federal de Alemania y República Democrática de Alemania.
(3) Con anterioridad a la Unión Europea, las estadísticas hacen referencia a la Comunidad Económica Europea.
(4) República Checa incluye a la anterior Checoslovaquia.



CUADRO 28

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por agrupación de países, 1981 - 2023

Tipo de origen	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Nafta	13	2	10	77	0	10	0	10
Mercosur	252	44	187	74	4	191	2	189
Unión Europea	74	13	41	55	2	43	0	43
Asean+3	81	14	61	75	3	64	1	61
Resto	129	22	91	71	4	95	0	95
Mercado internacional	26	5	22	85	8	30	1	29
Total	575	100	412	72	21	433	4	427

CUADRO 29

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por agrupación de países, 1981 - 1987

Tipo de origen	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Nafta	2	1	1	50	0	1	0	1
Mercosur	162	50	100	62	0	100	0	100
Unión Europea	53	16	21	40	0	21	0	21
Asean+3	38	12	21	55	0	21	0	21
Resto	69	21	36	52	0	36	0	36
Mercado internacional	0	0	0	--	0	0	0	0
Total	324	100	179	55	0	179	0	179

CUADRO 30

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por agrupación de países, 1986 - 1989

Tipo de origen	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	%(B)/(A)				
Nafta	2	2	2	100	0	2	0	2
Mercosur	43	43	43	100	0	43	0	43
Unión Europea	11	11	11	100	0	11	0	11
Asean+3	22	22	22	100	0	22	0	22
Resto	23	23	22	96	0	22	0	22
Mercado internacional	0	0	0	--	0	0	0	0
Total	101	100	100	99	0	100	0	100



CUADRO 31

Denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas, clasificadas por agrupación de países, 1990 - 2023

Tipo de origen	DENUNCIAS				Investigaciones iniciadas de oficio	Total de investigaciones iniciadas	Desistimiento del denunciante	Total de investigaciones terminadas
	Presentadas (A)	% del total presentado	Iniciadas (B)	% (B)/(A)				
Nafta	9	6	7	78	0	7	0	7
Mercosur	47	31	44	94	4	48	2	46
Unión Europea	10	7	9	90	2	11	0	11
Asean+3	21	14	18	86	3	21	1	18
Resto	37	25	33	89	4	37	0	37
Mercado internacional	26	17	22	85	8	30	1	29
Total	150	100	133	89	21	154	4	148

CUADRO 32

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por agrupación de países, 1981 - 2023

Tipo de origen	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (*) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Nafta	10	6	3	5	60	30	50
Mercosur	189	101	15	102	53	8	54
Unión Europea	43	26	9	29	60	21	67
Asean+3	61	36	7	37	59	11	61
Resto	95	61	10	62	64	11	65
Mercado internacional	29	14	15	15	48	52	52
Total	427	244	59	250	57	14	59

(*) Para algunos orígenes, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.

CUADRO 33

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por agrupación de países, 1981 - 1987

Tipo de origen	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (*) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Nafta	1	0	0	0	0	0	0
Mercosur	100	54	0	55	54	0	55
Unión Europea	21	12	0	15	57	0	71
Asean+3	21	9	0	9	43	0	43
Resto	36	25	0	25	69	0	69
Mercado internacional	0	0	0	0	--	--	--
Total	179	100	0	104	56	0	58

(*) Para algunos orígenes, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.



CUADRO 34

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por agrupación de países, 1986 - 1989

Tipo de origen	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (*) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Nafta	2	1	0	0	50	0	0
Mercosur	43	30	0	30	70	0	70
Unión Europea	11	6	0	6	55	0	55
Asean+3	22	17	0	17	77	0	77
Resto	22	20	0	20	91	0	91
Mercado internacional	0	0	0	0	--	--	--
Total	100	74	0	73	74	0	73

(*) Para algunos orígenes, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.

CUADRO 35

Investigaciones terminadas con recomendación y aplicación de medidas, clasificadas por agrupación de países, 1990 - 2023

Tipo de origen	Investigaciones terminadas (A)	Recomendación de medidas (B)	APLICACIÓN DE MEDIDAS		Porcentaje		
			Provisionales (C)	Definitivas (*) (D)	(B)/(A)	(C)/(A)	(D)/(A)
Nafta	7	5	3	5	71	43	71
Mercosur	46	17	15	17	37	33	37
Unión Europea	11	8	9	8	73	82	73
Asean+3	18	10	7	11	56	39	61
Resto	37	16	10	17	43	27	46
Mercado internacional	29	14	15	15	48	52	52
Total	148	70	59	73	47	40	49

(*) Para algunos orígenes, el número de investigaciones con medidas definitivas aplicadas puede ser superior al número de recomendaciones de medidas definitivas. Ver explicación en la sección Metodología.



CUADRO 36

Promedio de días transcurridos entre las fechas de inicio y término de una investigación, 1990 - 2023

Periodo	MUESTRA				POBLACIÓN	
	Promedio de días entre la fecha de la sesión de resolución de inicio y el inicio de la investigación publicado en el <i>Diario Oficial</i>	Promedio de días entre el inicio de la investigación publicado en el <i>Diario Oficial</i> y la fecha de la sesión de resolución final	Total (A) + (B)	Investigaciones terminadas en la muestra	Total (A) + (B)	Total de investigaciones terminadas
	(A)	(B)				
1981	7	178	185	2	185	2
1982	10	153	163	33	163	33
1983	5	129	134	14	130	22
1984	32	141	173	7	171	9
1985	15	84	99	8	78	24
1986	26	77	103	3	85	12
1987	3	91	95	15	95	15
1988	4	137	141	19	136	20
1989	3	68	71	5	71	5
1990	5	86	91	18	91	18
1991	6	75	81	6	81	6
1992	6	86	92	7	92	7
1993	5	86	91	6	91	6
1994	5	87	92	8	92	8
1995	8	134	142	5	142	5
1996	10	108	118	2	118	2
1997	--	--	--	--	--	--
1998	6	147	153	1	153	1
1999	27	154	180	6	180	6
2000	28	147	175	6	175	6
2001	11	59	70	3	70	3
2002	13	84	96	2	96	2
2003	--	--	--	--	--	--
2004	7	62	69	1	69	1
2005	8	80	88	1	88	1
2006	11	165	176	3	176	3
2007	34	338	372	2	372	2
2008	7	248	255	1	255	1
2009	8	159	167	2	167	2
2010	7	329	336	1	336	1
2011	5	289	294	1	294	1
2012	9	56	64	2	64	2
2013	6	109	115	5	115	5
2014	--	--	--	--	--	--
2015	6	211	217	6	217	6
2016	3	228	231	1	231	1
2017	8	272	280	1	280	1
2018	21	340	361	3	361	3
2019	--	--	--	--	--	0
2020	12	207	219	1	219	1
2021	--	--	--	--	--	--
2022	--	--	--	--	--	--
2023	11	--	--	--	--	--
1981-1989	9	127	136	106	124	142
1990-2023	10	130	140	101	140	101
Total	10	128	138	207	130	243



CUADRO 37

Promedio de días transcurridos entre las fechas de recomendación y el inicio de las medidas provisionales, 1990 - 2023

Año	Total de investigaciones con medidas provisionales	Promedio de días entre el inicio de la investigación publicado en el <i>Diario Oficial</i> y la fecha del oficio con la recomendación de medidas	Promedio de días entre la fecha del oficio con la recomendación de medidas y la fecha del decreto del Ministerio de Hacienda	Promedio de días entre la fecha del decreto del Ministerio de Hacienda y la fecha de inicio de la medida publicada en el <i>Diario Oficial</i>	Promedio de días entre el inicio de la investigación publicado en el <i>Diario Oficial</i> y la fecha de inicio de la medida publicada en el <i>Diario Oficial</i>
1990	4	0	5	31	35
1991	3	2	2	22	26
1992	3	24	6	3	32
1993	4	-3	14	7	19
1994	4	-2	6	19	23
1995	2	9	1	1	10
1996	1	58	3	2	63
1997	0	--	--	--	--
1998	1	65	4	14	83
1999	3	67	11	13	90
2000	3	13	25	4	42
2001	0	--	--	--	--
2002	1	38	2	12	52
2003	0	--	--	--	--
2004	1	-3	2	1	0
2005	0	--	--	--	--
2006	2	44	0	3	47
2007	0	--	--	--	--
2008	1	67	2	4	73
2009	2	54	4	2	59
2010	0	--	--	--	--
2011	1	100	3	2	105
2012	1	-2	1	1	0
2013	2	37	3	3	42
2014	0	--	--	--	--
2015	2	74	11	3	88
2008	1	56	3	2	61
2009	0	--	--	--	--
2010	1	181	36	8	225
2011	0	--	--	--	--
2012	0	--	--	--	--
2013	0	--	--	--	--
2014	0	--	--	--	--
2015	0	--	--	--	--
Total	43	30	8	10	47



CUADRO 38

Promedio de días transcurridos entre las fechas de recomendación y el inicio de las medidas definitivas, 1990 - 2023

Año	Total de investigaciones con medidas definitivas	Promedio de días entre el inicio de la investigación publicado en el <i>Diario Oficial</i> y la fecha del oficio con la recomendación de medidas	Promedio de días entre la fecha del oficio con la recomendación de medidas y la fecha del decreto del Ministerio de Hacienda	Promedio de días entre la fecha del decreto del Ministerio de Hacienda y la fecha de inicio de medida publicada en el <i>Diario Oficial</i>	Promedio de días entre el inicio de la investigación publicado en el <i>Diario Oficial</i> y la fecha de inicio de medida publicada en el <i>Diario Oficial</i>
1990	11	74	10	32	116
1991	6	89	13	39	140
1992	3	88	3	7	98
1993	5	94	8	19	120
1994	3	95	25	15	135
1995	1	104	5	23	132
1996	1	187	1	2	190
1997	0	--	--	--	--
1998	1	156	6	10	172
1999	2	171	7	12	190
2000	3	94	49	23	166
2001	1	5	1	5	11
2002	2	96	7	31	133
2003	0	--	--	--	--
2004	1	70	5	9	84
2005	1	81	3	1	85
2006	2	139	15	8	162
2007	0	--	--	--	--
2008	1	249	3	5	257
2009	1	199	9	8	216
2010	0	--	--	--	--
2011	1	291	85	2	378
2012	1	103	28	3	134
2013	0	--	--	--	--
2014	0	--	--	--	--
2015	2	270	6	3	278
2016	1	233	5	5	243
2017	1	281	5	9	295
2018	1	339	2	8	349
2019	0	--	--	--	--
2020	0	--	--	--	--
2021	0	--	--	--	--
2022	0	--	--	--	--
2023	0	--	--	--	--
Total	52	121	13	19	154

Juan Pablo Araya M.
Representante legal

BANCO CENTRAL DE CHILE
Febrero 2024

ISBN: 956-7421-26-9
Registro de propiedad intelectual N° 159.469

Santiago, Chile
Agustinas 1180, Santiago, Chile
Casilla 967, Santiago, Chile
Teléfono: 56-22670 2000
www.bcentral.cl
bcch@bcentral.cl

Esta publicación se encuentra protegida por la Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual. En consecuencia, su reproducción está prohibida sin la debida autorización del Banco Central de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, es lícita la reproducción de fragmentos de esta obra siempre que se mencionen su fuente, título y autor.

